

SECRETARIA. A despacho de la señora Juez, el presente proceso pendiente de resolver solicitud de entrega títulos judiciales. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 5 de septiembre de 2023

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE
AUTO INTERLOCUTORIO No.2232

RADICACION	76001-31-05-003-2017-00466-00
EJECUTANTE	BELKIS YOLANDA GOMEZ AÑASCO CC 67.010.743, DIANA MELISSA ARANGO CC 1.144.126.998 Y MARIA NEIFI VELASCO DAZA CC 67.028.015
EJECUTADO	EFICACIA S.A
PROCESO	EJECUTIVO

Santiago de Cali, 6 de septiembre de 2023

Visto el informe de secretaría que antecede y dado el apoderado judicial de la parte ejecutante ha solicitado la entrega de títulos judiciales; se procede a verificar la plataforma del Banco Agrario encontrando los siguientes depósitos:

No. TITULO JUDICIAL	FECHA	VALOR	A FAVOR DE:
469030002919012	4 de mayo de 2023	\$ 1.300.000	Belkis Yolanda Gómez Añasco
469030002967185 (Autorizado entrega previamente)	30 de agosto de 2023	\$ 150.000	Diana Melissa Arango
469030002967186	30 de agosto de 2023	\$ 1.000.000	Diana Melissa Arango
469030002919010 (Autorizado entrega previamente)	4 de mayo de 2023	\$150.000	Maria Neifi Velasco

Igualmente, mediante auto interlocutorio N° 1539 del 26 de junio de 2023 al interior del proceso ejecutivo 2023-238, se dispuso ordenar la entrega de los depósitos judiciales N° 469030002967185 y 469030002919010, quedando pendiente la entrega de los otros dos depósitos que son solicitados en esta oportunidad por el apoderado de las demandantes mediante memorial obrante a índice digital 06 al interior del proceso ordinario.

Siendo procedente la solciitud presentada, se autorizará la entrega del depósito N° 469030002919012 del 4 de mayo de 2023 a favor de BELKIS YOLANDA GOMEZ AÑASCO y deposito N° 469030002967186 del 30 de agosto de 2023 a favor de DIANA MELISSA ARANGO a través de su apoderado judicial STEPHEN PASTRANA MEJIA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.144.029.594, portador de la tarjeta profesional N° 289.970 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se encuentra facultada para recibir de acuerdo al memorial poder obrante al índice digital 01 FOLIO 37 a 39 del proceso ordinario 2017-466

Por lo antes expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los depósitos N° 469030002919012 del 4 de mayo de 2023 a favor de BELKIS YOLANDA GOMEZ AÑASCO y N° 469030002967186 del 30 de agosto de 2023 a favor de DIANA MELISSA ARANGO, a través de su apoderado judicial STEPHEN PASTRANA MEJIA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.144.029.594, portador de la tarjeta profesional N° 289.970 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se encuentra facultada para recibir de acuerdo al memorial poder obrante al índice digital 01 FOLIO 37 a 39 del proceso ordinario 2017-466

2017-466 DG

SEGUNDO: Una vez queda ejecutoriado el presente Auto, devuélvase a la Secretaría para las diligencias pertinentes

TERCERO: ARCHIVAR el presente proceso una vez realizadas las diligencias secretariales pertinentes.

NOTIFIQUESE

La Juez,



YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY **7 DE SEPTIEMBRE DE 2023** EN EL ESTADO No. **148**